

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la demandante, vía correo electrónico presento memorial, solicitando retiro de la demanda.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Junio catorce (14) del dos mil veintidós (2022).

DESIGNACION DE HIJA DE CRIANZA

Demandante: MIRIAN SANMARTIN BELEÑO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00303-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Designación de Hija de Crianza, promovida por la señora MIRIAN SANMARTIN BELEÑO y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito